



San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 12018/2020 por el cual la Escuela de Agricultura y Sacarotécnica, mediante Resolución Interna N° 057/2023 solicita la designación de la Profesora CAROLINA MARÍA PLAZA, en 4 (dos) horas cátedra (732) como Docente para la asignatura Taller de Gestión de la Calidad Global GAP HACPP de 7° año de la Carrera de Técnico Químico Agroindustrial, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO

Que es necesario seguir contando con los servicios del docente, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que la Profesora CAROLINA MARÍA PLAZA se encuentra amparada por aplicación de la Tutela Sindical de GDIUNT.

Que la Docente percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fojas 28 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **CAROLINA MARÍA PLAZA**, D.N.I. N° 29.060.134, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732), como Docente de la asignatura "Taller de Gestión de la Calidad Global GAP HACPP" de 7° año de la Carrera Técnico Químico Agroindustrial la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia ,a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.-La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia .



ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.
PAM

RESOLUCION RECTORAL DIGITALMENTE
SISTEMA SODUCU PORR
ING. SERGIO JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT
DRA . NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACÁDEMICA

Resolución N°: RES - DCEER - 282 / 2023

Hoja de firmas